

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

CONTENIDO


CAPÍTULO I GENERALIDADES.....	9
1. Introducción al manual.	9
2. Del manual de políticas contables.....	10
2.1 Objetivo.....	10
2.2 Alcance	10
2.3 Uso.....	10
2.4 Actualización	11
2.5 Estructura de las políticas contables.....	11
2.5.1. Objetivos	11
2.5.2. Definición y alcance.....	11
2.5.3. Reconocimiento	11
2.5.4 Medición.....	12
2.5.5 Presentación.....	12
2.5.6 Revelación	13
3. Políticas Contables Generales	13
3.1 Selección y aplicación de políticas contables.....	13
3.2 Características cualitativas de la información financiera.....	14
3.2.1 Características fundamentales.....	14
3.2.2. Características de mejora.....	15
3.3. Principios de contabilidad	16
3.3.1 Negocio en marcha	17
3.3.2 Devengo	17
3.3.3 Esencia sobre forma	17
3.3.4 Asociación.....	17
3.3.5 Uniformidad	18
3.3.6 No compensación.....	18
3.3.7 Periodo contable	18

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015


3.4	Otros temas relacionados con el proceso contable	19
3.4.1	Materialidad	19
3.4.2	Moneda funcional y representación	19
3.4.3	Métodos de medición	20
CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		21
1.	Políticas contables para la preparación y presentación de estados financieros	21
1.1.	Finalidad de los estados financieros	21
1.2.	Conjunto completo de estados financieros	22
1.3.	Estructura y contenido de los estados financieros	22
1.3.1.	Identificación de los estados financieros	22
1.3.2.	Estado de situación financiera	23
1.3.3.	Estado del resultado integral	25
1.3.4.	Estado de cambios en el patrimonio	26
1.3.5.	Estado de flujos de efectivo	27
1.3.6.	Notas a los estados financieros	30
1.3.7.	Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo	32
CAPÍTULO III ACTIVOS		33
1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	33
1.1.1.	Objetivo	33
1.1.2.	Reconocimiento	33
1.1.3.	Medición inicial	33
1.1.4.	Medición posterior	34
1.1.5.	Presentación	34
2.	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	34
2.1.	Objetivo:	34
2.2.	Reconocimiento	34
2.2.1.	Clasificación	34
2.3.	Medición inicial	35
2.3.1.	Costos de transacción	35

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015


2.4.	Medición posterior	36
2.4.1.	Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado.....	36
2.4.2.	Inversiones clasificadas al costo.....	37
2.4.3.	Reclasificaciones.....	38
2.4.4.	Baja en cuentas.....	40
2.5.	Revelaciones	41
2.5.1.	Inversiones al costo amortizado	42
2.5.2.	Inversiones al costo	42
3.	CUENTAS POR COBRAR	43
3.1.	Objetivo.....	43
3.2.	Reconocimiento	43
3.2.1.	Clasificación	43
3.3.	Medición inicial	44
3.3.1.	Cuentas por cobrar clasificadas al costo:	44
3.3.2.	Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera: 44	
3.4.	Medición posterior	44
3.4.1.	Cuentas por cobrar clasificadas al costo:	44
3.4.2.	Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado:	46
3.4.3.	Baja en cuentas	47
3.5.	Revelaciones	48
4.	PRÉSTAMOS POR COBRAR	49
4.1.	Objetivo.....	49
4.2.	Reconocimiento	50
5.	INVENTARIOS	50
5.1.	Objetivo.....	50
5.2.	Reconocimiento	50
5.3.	Medición inicial	50
5.3.1.	Costo de adquisición.....	50

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015


5.3.1.1.	Inventarios recibidos en donación o bonificación	51
5.3.2.	<i>Costos de prestación de servicios</i>	51
5.3.3.	Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo	51
5.4.	Medición posterior	52
5.5.	Reconocimiento como costo de ventas	52
5.6.	Baja en cuentas	52
5.7.	Revelaciones	53
6.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	53
6.1.	Objetivo	53
6.2.	Reconocimiento	53
6.3.	Medición inicial	53
6.4.	Medición posterior	54
6.4.1.	Depreciación	54
6.4.2.	Deterioro	58
6.5.	Baja en cuentas	58
6.5.1.	Instalación de repuestos y cambios de piezas o componentes	58
6.6.	Revelaciones	58
7.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	59
7.1.	Objetivo	59
7.2.	Reconocimiento	59
8.	ACTIVOS INTANGIBLES	59
8.1.	Objetivo	59
8.2.	Reconocimiento	60
8.2.1.	Activos con parte tangible e intangible	60
8.3.	Medición inicial	60
8.3.1.	Activos intangibles adquiridos.....	60
8.3.2.	Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles	61
8.4.	Medición posterior	61
8.4.1.	Amortización.....	61

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015	


8.4.2.	Deterioro	63
8.5.	Baja en cuentas	63
8.6.	Revelaciones	63
9.	ARRENDAMIENTOS	64
9.1.	Objetivo	64
9.2.	Clasificación	64
9.2.1.	Clasificación como financiero	64
9.2.2.	Clasificación como operativo	65
9.2.3.	Momento de clasificación	65
9.2.4.	Reclasificación de un arrendamiento	65
9.2.5.	Separación del arrendamiento por componentes	66
9.3.	Arrendamientos financieros	66
9.3.1.	Contabilización cuando CORPORACION HICM actué como arrendador	66
9.3.2.	Contabilización cuando CORPORACION HICM actué como arrendatario	66
9.4.	Arrendamientos operativos	68
9.4.1.	Contabilización cuando CORPORACION HICM actué como arrendador	68
9.4.2.	Contabilización cuando CORPORACION HICM actué como arrendatario	69
9.5.	Transacciones de venta con arrendamiento posterior	69
10.	COSTOS DE FINANCIACIÓN	70
10.1.	Objetivo	70
10.2.	Reconocimiento	71
10.2.1.	Reconocimiento como mayor valor de los activos o como gasto	71
10.3.	Medición	71
10.3.1.	Prestamos asociables de forma específica	71
10.3.2.	Prestamos no asociables de forma específica	71
10.3.3.	Inicio de la capitalización de los costos de financiación	72
10.3.4.	Suspensión de la capitalización de los costos de financiación	72
10.3.5.	Finalización de la capitalización de los costos de financiación	73
10.4.	Revelaciones	73

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015


11.	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.....	73
11.1.	Objetivo	73
11.2.	Reconocimiento	74
11.2.1.	Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor	74
11.2.2.	Indicios de deterioro del valor de los activos	74
11.3.	Medición del Valor Recuperable	76
11.3.1.	Valor razonable menos los costos de disposición	79
11.3.2.	Valor en uso	80
11.4.	Medición del deterioro del valor de los activos	82
11.4.1.	Activos individualmente considerados	82
11.4.2.	<i>Unidades generadoras de efectivo</i>	82
11.5.	Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	85
11.5.1.	<i>Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor</i>	86
11.5.2.	<i>Medición de la reversión del deterioro</i>	86
11.6.	Revelaciones	87
CAPITULO IV PASIVOS		88
1.	CUENTAS POR PAGAR	88
1.1.	Objetivo	88
1.2.	Reconocimiento	89
1.3.	Clasificación	89
1.4.	Medición inicial	89
1.5.	Medición posterior	89
1.6.	Baja en cuentas	90
1.7.	Revelaciones	90
2.	PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	91
2.1	Objetivo	91
2.2	Reconocimiento	91
2.3	Clasificación	91
2.4	Medición inicial	91

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

2.5	Medición posterior	92
2.6	Baja en cuentas	92
2.7	Revelaciones	92
3.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	93
3.1	Objetivo	93
3.2	Definición	93
3.3	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	94
3.3.1	Reconocimiento	94
3.3.2	Medición	94
3.3.3	Revelaciones	94
4.	PROVISIONES.....	95
4.1	Objetivo.....	95
4.2	Reconocimiento	95
4.3	Medición inicial	97
4.4	Medición posterior	98
4.5	Revelaciones	98
CAPÍTULO V ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....		99
1.	ACTIVOS CONTINGENTES	99
1.1	Objetivo.....	99
1.2	Reconocimiento	99
1.3	Revelaciones	99
2.	PASIVOS CONTINGENTES	100
2.1	Objetivo.....	100
2.2	Reconocimiento	100
2.3	Revelaciones	100
CAPÍTULO VI RUBROS DEL RESULTADO.....		101
1.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	101
1.1	Objetivo.....	101
1.2	Reconocimiento	101

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

1.1.1	Ingresos por prestación de servicios	101
1.1.2	Ingresos por el uso de activos por parte de terceros.....	102
1.3	Medición	102
1.4	Revelaciones	103
2.	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	103
2.1	Objetivo	103
2.2	Reconocimiento	103
2.3	Medición	104
2.4	Devolución de subvenciones	104
2.5	Presentación de subvenciones.....	105
2.6	Revelaciones	105
3.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	105

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

CAPÍTULO I GENERALIDADES


1. Introducción al manual

El presente manual de políticas contables, se ha desarrollado bajo el nuevo marco técnico normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público expedido mediante la resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 por la Contaduría General de la Nación. A su vez, este nuevo marco se fundamenta en las políticas Internacionales de Información Financiera Plenas expedidas por el International Accounting Standards Board (IASB), con el objetivo de proveer información precisa e idónea para los usuarios de la información tales como: La Junta Directiva, la administración, los empleados, el estado, los proveedores, los clientes, entidades financieras, las autoridades de control y vigilancia y demás usuarios interesados; generando en debida esencia la transparencia y confiabilidad de la información.

La preparación del manual, cumple con la ley 1314 de 2009 del Congreso de la República de Colombia y aquellos decretos y resoluciones que lo reglamentan; consulta la realidad económica de CORPORACION HICM, toma los aspectos relevantes y aplicables de las mejores políticas contables a nivel mundial y está comprendido por cinco capítulos:

- Capítulo 1: Abarca los aspectos generales sobre el manual de políticas e incluye las políticas contables generales.
- Capítulo 2: Incluye las políticas contables relativas a la elaboración y presentación de los estados financieros.
- Capítulo 3: Incluye las políticas contables relacionadas con las partidas del activo.
- Capítulo 4: Incluye las políticas contables relacionadas con las partidas del pasivo.
- Capítulo 5: Incluye las políticas contables relacionadas con los activos y pasivos contingentes.
- Capítulo 5: Incluye las políticas contables relacionadas con las partidas que afectan el resultado del ejercicio.

Además, se incluye el glosario en el cual se presentan definiciones que permiten al usuario del manual un completo entendimiento de los términos utilizados.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

2. Del manual de políticas contables

2.1 Objetivo

Establecer los parámetros fundamentales, que rigen el proceso de compilación contable y que orientan la elaboración y presentación de estados financieros en la CORPORACION HICM, de acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades que no cotizan en bolsa, ni captan el ahorro del público expedido por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, también busca orientar el tratamiento en la definición o cambios de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y tratamiento de errores de periodos anteriores con el fin de asegurar que la información contable sea razonable, confiable y útil como herramienta imprescindible en la toma de decisiones.

2.2 Alcance


Este documento, brinda una guía metodológica, técnica y práctica para la selección y aplicación de las políticas contables de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público, que serán implementadas para la preparación de estados financieros de CORPORACION HICM. Así mismo abarca todo lo referente a cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

2.3 Uso

El presente manual debe ser una herramienta de consulta con un alto grado de confiabilidad, para que el tratamiento de la información contable de CORPORACION HICM cumpla con los requerimientos establecidos en el nuevo marco técnico normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público.

Para ello, el manual debe contemplar

- Aspectos generales del nuevo marco técnico normativo en las políticas contables; principios y/o pautas, que permitan el tratamiento de la información financiera en los diferentes escenarios en que se encuentre expuesta y se desenvuelva la compañía, con el objetivo de asegurar homogeneidad en el tratamiento de la información.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01

- Metodología para el tratamiento de la información de cada uno de los rubros aplicables a la compañía, bajo los lineamientos de las políticas contables definidas, aprobadas y establecidas en este manual.

2.4 Actualización

Con el propósito de que este manual no pierda validez y sea de aplicación a través del tiempo, CORPORACION HICM deberá realizar revisiones anuales de las políticas y procedimientos, que permitan hacer los cambios necesarios para que la información financiera represente la realidad de la entidad y se mantenga acorde con lo dispuestos en el régimen de contabilidad pública.

2.5 Estructura de las políticas contables

La estructura de las políticas contables, establece los rubros deben contener cada una de éstas, asegurando así el establecimiento de políticas homogéneas y con la cobertura requerida para el debido uso de la información por parte de los usuarios.

Es de aclarar que en algunas circunstancias dependiendo de la naturaleza misma no se requiera incluir alguno de los elementos mencionados a continuación.


2.5.1. Objetivos

Plantea el fin último, para el cual se establece y/o plantea la política contable en cuestión, buscando así dar claridad absoluta a los diferentes usuarios, del porqué y para qué se incluye dicha política en el presente manual.

2.5.2. Definición y alcance

La definición y el alcance, tienen como finalidad la contextualización del usuario, definiendo el espacio y elementos o rubros que acoge la política y los que no. El primer ítem busca definir teóricamente la naturaleza y dinámica de los elementos que componen las cuentas contables que son abarcadas por la política. El segundo ítem define hasta qué punto o qué cantidad de información y cuentas contables son acogidas por la respectiva política.

2.5.3. Reconocimiento

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

CORPORACION HICM comprende el reconocimiento como el proceso de incorporación de un hecho económico en sus estados financieros. En el aparte de reconocimiento, se estipulan los requisitos y/o cláusulas que deben cumplir las diferentes transacciones que se realicen al interior de CORPORACION HICM, para ser reconocidas (contempladas), dentro de los estados financieros de acuerdo a la política en cuestión.

2.5.4 Medición

CORPORACION HICM comprende la medición como el proceso de asignar un valor fiable a las partidas o transacciones a reconocer en los estados financieros. En el parte de medición se estipulan el modelo estadístico, matemático, financiero y contable a seguir para dar un tratamiento homogéneo y estandarizado a la información contable susceptible a la aplicación de la política.

2.5.4.1 Metodología de la medición

La metodología de medición, define la forma, procesos y pasos que se deben efectuar para la óptima valoración de las diferentes cuentas contables, que acogen la totalidad de activos y pasivos de la compañía, según sean las políticas de cada política, que abarcan las cuentas.

2.5.4.1.1. Medición inicial


La medición inicial, es el valor único que se otorgará a cada cuenta contable en el balance de apertura bajo Políticas Internacionales de Información Financiera. En la estructura de las políticas de cada institución, se debe establecer el modelo de medición a aplicar para esta primera instancia.

2.5.4.1.2. Medición posterior

La medición posterior, contempla aquellas mediciones y/o valoraciones que se realizarán a cada cuenta contable en diferentes períodos de tiempo, posteriores al balance de apertura. Las políticas de cada política deben establecer el modelo a aplicar en dichos períodos, con el fin de asegurar información fiable, óptima y comparable en diferentes períodos de tiempo.

2.5.5 Presentación

La presentación, incluye la forma como se mostrará y/o reflejará a los usuarios de la información financiera de la compañía, el valor inicial, movimientos débitos y créditos y valor final de cada

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

cuenta contable en los diferentes informes financieros bajo la metodología del nuevo marco normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan o administran el ahorro del público. Dentro de la estructura de cada política, debe quedar claramente definida la metodología de cómo mostrar la información financiera al usuario final.

2.5.6 Revelación

En línea con la presentación, anteriormente descrita. La revelación, es parte fundamental en la estructura de las políticas contables, siendo el rubro que aglomera los diferentes detalles de la naturaleza generadora de diferentes situaciones al interior de la compañía y reflejadas en los estados financieros de la misma. Dado lo anterior, dentro de cada política debe quedar la claridad de la metodología y parámetros a aplicar, para la revelación de situaciones que se consideren deben ser objeto de análisis detallado por parte de los usuarios de la información financiera de la compañía.


3. Políticas Contables Generales

3.1 Selección y aplicación de políticas contables

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por CORPORACION HICM para la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los lineamientos contenidos en el régimen de contabilidad pública.

Se permite a CORPORACION HICM en algunos casos específicos y considerando lo definido en el régimen de contabilidad pública utilizar su juicio para desarrollar y aplicar políticas contables no contenidas en el régimen de contabilidad pública para el reconocimiento de un hecho económico que den lugar a información que sea:

- a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de la información.
- b) Fiable, en el sentido de que los estados financieros:
 - Representen fielmente la situación financiera (Estado situación de la financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la compañía).
 - Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal.
 - Sean neutrales, es decir, libres de sesgos.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- Sean prudentes.
- Estén completos en todos sus extremos significativos.

3.2 Características cualitativas de la información financiera

Para garantizar que la información financiera proporcionada sea útil a los usuarios, CORPORACION HICM asegurará el hecho de que esta cumpla con las características y atributos que se detallan a continuación.

3.2.1 Características fundamentales

CORPORACION HICM asegurará la presentación de información financiera útil mediante la preparación y presentación de información relevante que represente fielmente sus hechos económicos.

3.2.1.1 Relevancia

CORPORACION HICM preparará sus estados financieros mostrando información relevante que pueda influir en las decisiones tomadas por los usuarios mediante la presentación de información financiera material y de valor predictivo y confirmatorio.


Para presentar información que sea material CORPORACION HICM se asegurará de que la omisión o expresión de la misma pueda influir en las decisiones de los usuarios.

Así mismo, para presentar información que tenga valor predictivo CORPORACION HICM se asegurara de que la información que presente pueda utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros.

De la misma forma, para presentar información que tenga valor confirmatorio CORPORACION HICM se asegurara de que la información que presente sea útil para ratificar o cambiar evaluaciones anteriores.

3.2.1.2 Representación fiel

En aras de que su información financiera sea útil, CORPORACION HICM asegurará la preparación y presentación de información financiera que represente fielmente los hechos económicos relevantes con los que está relacionada.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Adicionalmente, con el fin de que su información financiera sea una representación fiel, presentará descripciones completas, neutrales y libres de error.

Para garantizar que la descripción sea completa CORPORACION HICM incluirá toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Para asegurar que la descripción sea neutral CORPORACION HICM garantizará que esta no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; que tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios.

Para asegurar que la descripción sea libre de error CORPORACION HICM garantizará que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

3.2.2. Características de mejora


CORPORACION HICM maximizará en la medida de lo posible las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera teniendo claro que, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de CORPORACION HICM.

Al aplicar las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información CORPORACION HICM no seguirá un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa podrá disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una política nueva podrá justificarse por el mejoramiento de la relevancia o representación fiel de un hecho a largo plazo. Así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Las características de mejora que serán aplicadas por CORPORACION HICM se relacionan a continuación:

3.2.2.1. Comparabilidad

Con el fin de permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas CORPORACION HICM generará mediante la aplicación de criterios uniformes información

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

financiera que pueda ser comparada con información de la misma empresa de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones.

Cuando un cambio en un criterio mejore la representación fiel, CORPORACION HICM revelará esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

3.2.2.2. Verificabilidad

CORPORACION HICM presentará información verificable es decir, que pueda ser comprobada para ayudar a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Esta verificación podrá ser directa al comprobar un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo; o indirecta al comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología.

Cuando no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro CORPORACION HICM revelará las hipótesis, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información.


3.2.2.3. Oportunidad

CORPORACION HICM mantendrá su información financiera y contable al día y sus informes financieros serán entregados a tiempo a los usuarios, con el fin de que la información proporcionada pueda influir en sus decisiones.

3.2.2.4. Comprensibilidad

CORPORACION HICM garantizará que la información financiera que entregue a los usuarios está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que estos puedan revisarla, analizarla y entenderla de acuerdo con conocimientos previos razonables de las actividades económicas y del mundo de los negocios.

3.3. Principios de contabilidad

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

A fin de preparar información financiera que cumpla con las características cualitativas enunciadas en el aparte anterior, CORPORACION HICM observará pautas básicas o macro-reglas que orientaran su proceso de generación de información. CORPORACION HICM comprende estas pautas o macro-reglas como principios de contabilidad.

CORPORACION HICM aplicará los principios de contabilidad en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, CORPORACION HICM tendrá en cuenta estos criterios para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en sus estados financieros.

CORPORACION HICM define que en caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de su situación financiera y su rendimiento financiero.

3.3.1 Negocio en marcha

La actividad de CORPORACION HICM se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley y su acto de creación; por tal razón, la selección y aplicación de sus políticas contables no está encaminada a determinar su valor de liquidación sino a reflejar de manera fiel y razonable la realidad de sus operaciones económicas.

3.3.2 Devengo


CORPORACION HICM reconocerá sus hechos económicos en el momento en que suceden, es decir, cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación incida en los resultados del periodo con independencia del instante en que se produzca el flujo de efectivo que se deriva de estos.

3.3.3 Esencia sobre forma

CORPORACION HICM reconocerá sus transacciones y otros hechos económicos atendiendo a la esencia económica de los mismos, independientemente de la forma legal que los origine.

3.3.4 Asociación

CORPORACION HICM reconocerá sus ingresos en el mismo periodo en que reconozca los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

3.3.5 Uniformidad

CORPORACION HICM mantendrá los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, plasmados en cada política contable durante el tiempo y los aplicara de acuerdo a cada política a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, CORPORACION HICM revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en cada política.

3.3.6 No compensación

CORPORACION HICM no reconocerá ni presentara partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos del estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se defina en una política contable de acuerdo con los lineamientos del régimen de contabilidad pública.

3.3.7 Periodo contable


CORPORACION HICM comprende su periodo contable como el tiempo máximo en que medirá los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, antes de efectuar operaciones contables de ajustes y cierre.

Así pues, CORPORACION HICM define su periodo contable como el de un año en el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

No obstante, CORPORACION HICM podrá presentar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de los usuarios sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre de periodo contable.

Para esto elabora:

- Mensualmente balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros,
- Semestralmente un juego completo de los cinco estados financieros (balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros).

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

3.4 Otros temas relacionados con el proceso contable

3.4.1 Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios basados en los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido y evaluada a su vez por los parámetros de materialidad previamente determinados por la compañía.


A continuación se muestran los parámetros de materialidad definidos en CORPORACION HICM y el respectivo modelo implementado por la entidad:

Base	Materialidad global	Alcance de ajuste
Ingresos	>0,5%	5%
Costos	>0,5%	5%
Gastos	>0,5%	5%
Activos	>0,3%	3%
Pasivos	>0,3%	3%
Patrimonio	>0,5%	5%
Partidas individuales	>1%	10%

- (1) La materialidad para CORPORACION HICM se determinará de acuerdo a cada uno de los rubros que componen sus estados financieros para el año inmediatamente anterior.
- (2) La materialidad se obtiene de la suma de todos los errores individuales, si llega a superar este valor será considerado material.
- (3) El alcance de ajustes utilizado para todas las cifras de los estados financieros (activos, pasivos, gastos, ingresos etc.) individualmente y servirá de base para establecer la materialidad. Luego, la materialidad se obtiene de la suma de todos los errores individuales, lo que supere este valor será considerado material.

3.4.2 Moneda funcional y representación

CORPORACION HICM define como su moneda funcional el peso colombiano y expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de esta moneda.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01

FACTORES PARA DETERMINAR MONEDA FUNCIONAL	CONCLUSION
Moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de bienes	Peso Colombiano
Moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de sus bienes.	Peso Colombiano
Moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de suministrar los bienes	Peso Colombiano
Moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación	Peso Colombiano
MONEDA FUNCIONAL	Peso Colombiano

3.4.3 Métodos de medición

3.4.3.1 Costo


CORPORACION HICM reconoce el costo como el efectivo y otros cargos pagados y por pagar para la adquisición, formación y colocación, en condiciones de utilización o venta de un activo. Además hará parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de reconocimiento efectuadas a los bienes.

3.4.3.2 Valor razonable

CORPORACION HICM, reconoce el valor razonable como el valor por el cual puede ser vendido un activo, o pagado un pasivo, a la fecha de medición entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción ordenada en condiciones de independencia mutua.

3.4.3.3 Valor neto de Realización

CORPORACION HICM reconoce el valor neto de realización como el precio estimado de venta de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta, en el caso de los pasivos el precio que se requiere pagar, para cancelar el pasivo en condiciones normales de operación.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

3.4.3.4 Costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal que se tengan lugar en el efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada.

Para la debida valoración se debe utilizar el método de la tasa de interés efectiva.

3.4.3.5 Costo atribuido

Se define como el valor usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada.

En la depreciación o amortización que se realice posteriormente, se asume que la compañía había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha de adquisición o efectividad y que dicho costo fue utilizado para equivalencia al costo atribuido.

CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS


1. Políticas contables para la preparación y presentación de estados financieros

CORPORACION HICM comprende los estados financieros con propósito de información general como aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, CORPORACION HICM aplicará los criterios establecidos en esta política.

1.1. Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros de CORPORACION HICM constituirán una representación estructurada de su situación financiera, del rendimiento financiero y de sus flujos de efectivo. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros de CORPORACION HICM también mostrarán los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Para cumplir este objetivo, los estados financieros de CORPORACION HICM suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la empresa: activos; pasivos; patrimonio; ingresos, gastos y costos en los que se incluyan las ganancias y pérdidas; aportes de capital y distribuciones de excedentes; y flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de CORPORACION HICM y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

1.2. Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros de CORPORACION HICM comprende lo siguiente:


- a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- b) Un estado del resultado integral del periodo contable;
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- e) Las notas a los estados financieros; y
- f) Un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando CORPORACION HICM aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una re expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

1.3. Estructura y contenido de los estados financieros

1.3.1. Identificación de los estados financieros

CORPORACION HICM diferenciará cada estado financiero (entre ellos las notas) de cualquier otro tipo de información que presente al público junto con los estados financieros y destacará la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b) El hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual o a un grupo de entidades;
- c) La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- d) La moneda de presentación; y

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

e) El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

1.3.2. Estado de situación financiera


El estado de situación financiera elaborado por CORPORACION HICM presentará en forma clasificada, resumida y consistente, su situación financiera a una fecha determinada y revelará la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones, y la situación de su patrimonio.

1.3.2.1. Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, CORPORACION HICM incluirá en el estado de situación financiera partidas que presenten los siguientes valores:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) Inversiones de administración de liquidez;
- c) Cuentas por cobrar;
- d) Préstamos por cobrar;
- e) Inventarios;
- f) Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- g) Propiedades, planta y equipo;
- h) Propiedades de inversión;
- i) Activos intangibles;
- j) Activos biológicos;
- k) Cuentas por pagar;
- l) Préstamos por pagar;
- m) Títulos emitidos;
- n) Provisiones;
- o) Pasivos por beneficios a los empleados;
- p) Pasivos y activos por impuestos corrientes;
- q) Capital emitido y reservas atribuibles a los aportantes de capital; y
- r) Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

CORPORACION HICM presentará en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender su situación financiera.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la empresa y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la empresa.

1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes

CORPORACION HICM presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes

CORPORACION HICM clasificará un activo, como corriente cuando

- a) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- b) Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

CORPORACION HICM clasificará todos los demás activos como no corrientes. Adicionalmente, en todos los casos, CORPORACION HICM clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.


1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes

CORPORACION HICM clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- b) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

CORPORACION HICM clasificará todos los demás pasivos como no corrientes. Adicionalmente, en todos los casos, CORPORACION HICM clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

1.3.2.3. Información a presentar en el estado de situación financiera o las notas.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

La entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones de las partidas adicionales a las clasificaciones presentadas, clasificadas según las operaciones de la empresa. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las políticas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

1.3.3. Estado del resultado integral

El estado de resultado integral elaborado por CORPORACION HICM presenta las partidas de sus ingresos, gastos y costos, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

1.3.3.1. Información a presentar en el estado de resultado integral

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:


- a) El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b) El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- c) El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

CORPORACION HICM presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

1.3.3.2. Información a presentar en la sección del resultado del periodo o en las notas.

CORPORACION HICM presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro de la empresa.

Según esta clasificación, como mínimo, CORPORACION HICM presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, CORPORACION HICM revelará de forma separada, información sobre su naturaleza y valor. En todo caso, con independencia de la materialidad, CORPORACION HICM revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) Los ingresos de actividades ordinarias;
- b) La disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo; activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;
- c) Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- d) las disposiciones de inversiones;
- e) La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- f) los costos financieros;
- g) los beneficios a empleados;
- h) la constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- i) Los pagos por litigios; y
- j) El gasto por impuestos.

1.3.3.3. Información a presentar en la sección del otro resultado integral o en las notas.


En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los valores del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras políticas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

1.3.4. Estado de cambios en el patrimonio

CORPORACION HICM presentará en su estado de cambios en el patrimonio las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

1.3.4.1. Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- a) Los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;
- b) Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio); y
- c) El resultado integral total del periodo mostrando de forma separada, los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras.

1.3.4.2. Información adicional a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas.

CORPORACION HICM presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.


1.3.5. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por CORPORACION HICM, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo; por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean sustancialmente equivalentes al efectivo; como por ejemplo, las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso. Por su parte,

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integrante de la gestión del efectivo de CORPORACION HICM se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

1.3.5.1. Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, CORPORACION HICM realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

1.3.5.1.1. Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de CORPORACION HICM, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:


- a) Los cobros procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios;
- b) Los cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias;
- c) Los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- d) Los pagos a y por cuenta de los empleados;
- e) Los cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;
- f) Los pagos y devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y
- g) Los cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediar o para negociar.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

1.3.5.1.2. Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- a) Los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por CORPORACION HICM para sí misma;
- b) Los cobros por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
- c) Los pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos;
- d) Los cobros por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;
- e) Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras;
- f) Los cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras;
- g) Los pagos derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y
- h) Los cobros procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.


Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, los flujos de efectivo del mismo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

1.3.5.1.3. Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por CORPORACION HICM.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- a) Los cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital;
- b) Los pagos realizados a los propietarios por adquirir o recomprar las acciones de CORPORACION HICM;

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PUBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- c) Los cobros procedentes de la emisión de obligaciones sin garantía, préstamos, bonos y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a corto o largo plazo;
- d) Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
- e) Los pagos realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

1.3.5.1.4. Intereses y dividendos

CORPORACION HICM clasificará los intereses pagados, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de operación, y los dividendos pagados como actividades de financiación.

1.3.5.2. Información a revelar


CORPORACION HICM revelará la siguiente información:

- a) Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) Cuando los valores de efectivo y equivalentes presentados en el estado de flujos de efectivo no coincidan con los valores del estado de situación financiera CORPORACION HICM presentará una conciliación entre dichas partidas.
- c) Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- e) Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
- f) Una conciliación entre en el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

1.3.6. Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

1.3.6.1. Estructura

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:


- a) Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las políticas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- c) información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

CORPORACION HICM presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

1.3.6.2. Información a revelar

CORPORACION HICM revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, el cual hace parte integral del régimen de contabilidad pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de CORPORACION HICM y que tengan un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015


- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo política del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital. Con este fin, se revelará lo siguiente:
 - a. Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital que incluya una descripción de lo que CORPORACION HICM considere capital a efectos de su gestión; la naturaleza de requerimientos externos de capital a los cuales CORPORACION HICM esté sujeta y la forma en que estos se incorporen en la gestión de capital; y una descripción de la manera como CORPORACION HICM cumpla sus objetivos de gestión de capital;
 - b. Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que CORPORACION HICM gestione como capital;
 - c. Cumplimiento, durante el periodo, de cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta; y
 - d. Consecuencias del incumplimiento con alguno de los requerimientos externos de capital impuestos.
- h) Así mismo, CORPORACION HICM revelará lo siguiente:
 - a. El valor de los dividendos, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros se hayan autorizado para su publicación, que no se hayan reconocido como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción; y
 - b. El valor de cualquier dividendo preferente de carácter acumulativo que no se haya reconocido.

1.3.7. Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo

El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la re expresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

1.3.7.1. Presentación

CORPORACION HICM presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior re expresado y al inicio del periodo anterior re expresado.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

1.3.7.2. Revelaciones

Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, CORPORACION HICM aplicará los criterios contenidos en la política contable, de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Cuando se reclasifiquen partidas, CORPORACION HICM revelará, en la medida en que sea practicable y de forma comparativa,

- a) La naturaleza de la reclasificación,
- b) El valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado y
- c) La razón de la reclasificación.

Cuando sea impracticable realizar la reclasificación de los valores comparativos, CORPORACION HICM revelará la razón para no reclasificar los valores y la naturaleza de los ajustes que se habrían tenido que hacer si los valores se hubieran reclasificado.

CAPÍTULO III ACTIVOS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

1.1.1. Objetivo


Definir el tratamiento contable del efectivo y equivalente dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

1.1.2. Reconocimiento

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, bancos, cuentas de ahorro e inversiones a la vista (No se tengan por un periodo superior a 90 días).

1.1.3. Medición inicial

La entidad llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el peso colombiano.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01

La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas

1.1.4. Medición posterior

La entidad revelará en los estados financieros o en sus notas: Los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante.

Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta (Disponible restringido o con destinación específica).

1.1.5. Presentación

Si el efectivo y equivalente de efectivo se espera liquidar dentro del periodo contable es de decir en un plazo inferior a 12 meses debe clasificarse como activo corriente, pero si excede de este plazo debe clasificarse como activo no corriente.

2. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

2.1. Objetivo:


Definir el tratamiento contable y la clasificación de las inversiones que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

2.2. Reconocimiento

CORPORACION HICM reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

2.2.1. Clasificación

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

De acuerdo con su modelo de negocio CORPORACION HICM clasificará las inversiones de administración de liquidez de la siguiente manera:

- a) Al costo amortizado: a esta categoría corresponde las inversiones de renta fija cuyos flujos contractuales fueron previamente pactados y que se espera mantener hasta el vencimiento.
- b) Al costo: a esta categoría corresponde a las inversiones en renta variable que no tienen un precio de mercado.

De acuerdo con el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros de CORPORACION HICM no se realizan inversiones en títulos que coticen en los mercados financieros, es por esta razón, que no se implementa la clasificación de valor razonable.

2.3. Medición inicial

En el reconocimiento, CORPORACION HICM medirá las inversiones de administración de liquidez de acuerdo con su clasificación:


- a) Inversiones al costo amortizado: su medición inicial se realizará por el precio de la transacción.
- b) Inversiones al costo: su medición inicial se realizará por el precio de la transacción.

2.3.1. Costos de transacción

En el reconocimiento, CORPORACION HICM tratará los costos de transacción incurridos en la adquisición de inversiones en administración de liquidez de acuerdo con su clasificación:

- a) Inversiones al costo amortizado: Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor de la inversión.
- b) Inversiones al costo: Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si CORPORACION HICM no hubiera adquirido dicha inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

2.4. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

2.4.1. Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del:


- a) Incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o
- b) Del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

2.4.2. Inversiones clasificadas al costo

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

Los intereses de los títulos de deuda y los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como un ingreso, con base en los criterios de la política de Ingresos de Actividades Ordinarias.

2.4.2.1. Inversiones en entidades del sector solidario

CORPORACION HICM valorará posteriormente sus inversiones en entidades del sector solidario que generen rendimientos o revalorizaciones por su costo más las revalorizaciones, siempre y cuando estas revalorizaciones solo puedan ser cobradas en el momento de liquidación del aporte y le otorguen una mayor participación dentro de la entidad del sector solidario.

En caso contrario se continuarán midiendo por el valor efectivamente pagado por las participaciones menos el deterioro de valor.

2.4.2.2. Deterioro de instrumentos de patrimonio


El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la misma. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

2.5.2.2.1. Inversiones en entidades del sector solidario

Para el caso de las inversiones en entidades del sector solidario que hayan generado previas revalorizaciones de los aportes se disminuirá la revalorización sin generar pérdida por deterioro hasta el monto de la misma. Si la pérdida excede la revalorización, se procederá a valorar y registrar deterioro por la diferencia entre el costo inicial de la inversión y el valor ajustado por la pérdida de la misma.

2.4.2.3. Deterioro de instrumentos de deuda

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Las inversiones en títulos de deuda serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de que:

- a) Las mismas se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del
- b) Desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

243. Reclasificaciones


2.4.3.1. De valor razonable a costo amortizado

Las reclasificaciones, entre las categorías de valor razonable y costo amortizado, se realizarán de manera excepcional cuando exista un cambio en el modelo de negocio en la gestión de inversiones que evidencie la consistencia de las políticas establecidas por CORPORACION HICM para la administración de su liquidez.

Si se reclasifica una inversión de la categoría de valor razonable a la categoría de costo amortizado, el valor razonable del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y sobre el cual se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.

Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría.

2.4.3.2. De costo amortizado a valor razonable

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PUBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Las reclasificaciones, entre las categorías de costo amortizado y valor razonable, se realizarán de manera excepcional cuando exista un cambio en el modelo de negocio en la gestión de inversiones que evidencie la consistencia de las políticas establecidas por CORPORACION HICM para la administración de su liquidez.

Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo amortizado a la categoría de valor razonable, se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo amortizado y se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría.

2.4.3.3. De valor razonable a costo

Si se reclasifica una inversión de la categoría de valor razonable a la categoría de costo, el valor razonable del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo.

Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría.

2.4.3.4. De costo a valor razonable


Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo a la categoría de valor razonable, se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo y se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría.

2.4.3.5. De costo amortizado a costo

Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo amortizado a la categoría de costo, el valor del instrumento en la fecha de reclasificación (es decir el costo amortizado a partir de la tasa de interés efectiva) será el costo inicial de la categoría del costo, el cual se mantendrá en periodos posteriores.

Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

2.4.3.6. De costo a costo amortizado

Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo a la categoría del costo amortizado, el costo del instrumento será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y sobre el cual se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.

2.4.4. Baja en cuentas

CORPORACION HICM dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando:


- a) Expiren los derechos o
- b) Cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma.
- c) Se transfiera el control del activo.

Para el efecto, CORPORACION HICM disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. CORPORACION HICM reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente el control o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

Si CORPORACION HICM no transfiere ni retiene de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión. Si CORPORACION HICM no ha retenido el control, dará de baja la inversión y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si CORPORACION HICM ha retenido el control, continuará reconociendo la inversión en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que CORPORACION HICM está expuesta a cambios de valor de la inversión transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- a) El costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por CORPORACION HICM si el activo transferido se mide al costo amortizado; o
- b) Igual al valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por CORPORACION HICM, cuando se midan independientemente, si el activo transferido se mide por el valor razonable.


CORPORACION HICM seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

A efectos de mediciones posteriores, los cambios reconocidos en el valor razonable del activo transferido y del pasivo asociado se contabilizarán de forma coherente, de acuerdo con lo establecido en esta política para la categoría de inversiones clasificadas al valor razonable y no podrán ser compensados entre sí.

2.5. Revelaciones

CORPORACION HICM Revelará para cada rubro de inversiones en administración de liquidez la siguiente información:

- Valor en libros
- Principales condiciones de la inversión
 - Plazo,
 - Tasa de interés,
 - Vencimiento y
 - Restricciones en la disposición de la inversión.
- Dividendos e intereses reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con:
 - Inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable
 - Los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.
- Valor en libros de las inversiones en administración de liquidez pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- Si CORPORACION HICM ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, CORPORACION HICM revelará para cada clase de estas inversiones:
 - La naturaleza de las inversiones transferidas,
 - Los riesgos y ventajas inherentes a los que CORPORACION HICM continúe expuesta y

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que CORPORACION HICM continúe reconociendo.
- Cuando CORPORACION HICM haya hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará
 - La fecha de reclasificación,
 - Una explicación detallada del cambio en el modelo de negocio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de CORPORACION HICM,
 - El valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías,
 - El efecto en el resultado.


Adicionalmente, CORPORACION HICM revelará para cada categoría específica de inversiones en administración de liquidez la siguiente información:

2.5.1. Inversiones al costo amortizado

- Precio pagado;
- Costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento;
- Tasa de interés nominal;
- Tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- Valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelarán los factores que CORPORACION HICM haya considerado para determinar el deterioro.

2.5.2. Inversiones al costo

- Precio pagado,
- Costos de transacción reconocidos en el resultado, el
- Valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo.
- Para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelarán los factores que CORPORACION HICM haya considerado para determinar el deterioro.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

3. CUENTAS POR COBRAR

3.1. Objetivo

Establecer el tratamiento contable y la clasificación de las cuentas por cobrar que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

3.2. Reconocimiento

CORPORACION HICM reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En el evento en que al cierre de mes se encuentren hospitalizados pacientes cuyos consumos no han sido facturados el valor de estos consumos se reconocerá como una cuenta por cobrar con su respectiva contrapartida en el ingreso.


3.2.1. Clasificación

CORPORACION HICM clasificará sus cuentas por cobrar de acuerdo con su plazo normal de crédito el cual se delimita a continuación:

Tipo cliente	Plazo normal de rotación cartera	Holgura	Política de plazo normal de crédito
Todos	120	30	150

Dependiendo si la entidad otorga créditos con plazo inferiores, iguales o superiores al normal de crédito clasificará las cuentas por cobrar de la siguiente manera:

- a) Cuentas por cobrar clasificadas al costo: corresponden a los derechos para los que CORPORACION HICM concede plazos inferiores o iguales a los normales de crédito definidos en el aparte superior, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atendiendo las condiciones generales del negocio y del sector.
- b) Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado: corresponden a los derechos para los que CORPORACION HICM pacta plazos de pago superiores a los normales definidos en el aparte superior.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

3.3. Medición inicial

CORPORACION HICM valorará las cuentas por cobrar en su medición inicial de acuerdo a su clasificación:

3.3.1. Cuentas por cobrar clasificadas al costo:

Se medirán por el valor de la transacción.

3.3.2. Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

3.4. Medición posterior

En su medición posterior CORPORACION HICM valorará las cuentas por cobrar de acuerdo a su clasificación:


3.4.1. Cuentas por cobrar clasificadas al costo:

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

3.4.1.1. Deterioro de las cuentas por cobrar al costo:

Las cuentas por cobrar al costo serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

CORPORACION HICM adoptará como indicio general para deterioro de su cartera el plazo de vencimiento de la misma deteriorando solo la cartera que exceda los plazos relacionados a continuación.

Tipo de cliente	No deteriorar	Deteriorar
Todos	0 – 180	> 180

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

La entidad evaluará trimestralmente para identificar si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.


4.5.1.1.1. Procedimiento de cálculo del deterioro.

Para medición de deterioro CORPORACION HICM adopta una política de deterioro individual de cartera por tercero y por vencimientos.

Para cumplimiento de dicha política CORPORACION HICM conformará un comité de cartera que analizará trimestralmente la situación específica de los saldos adeudados por cada tercero determinando de acuerdo al vencimiento de los mismos un factor de deterioro por contingencia de perdida y una fecha estimada de recuperación para cada rango de vencimiento.

El factor de deterioro por contingencia de perdida corresponderá al valor que se estima no sea recuperable de cada tercero para cada rango de vencimiento de acuerdo al análisis y las conclusiones a las que haya llegado el comité de cartera.

La fecha estimada de recuperación corresponde a la fecha en que de acuerdo al avance en los procesos de cobro y las opiniones del comité se estime es posible recaudar los saldos adeudados para ese rango específico de vencimiento.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

A continuación se ilustra mediante la siguiente tabla la organización de los datos.

Tercero	Rango 180 – 360			Rango 360 - 720		
	Saldo	Factor	Fecha recuperación	Saldo	Factor	Fecha recuperación
Salud SA	\$100	5%	30/06/20X1	\$200	10%	30/12/20X2
Eps SA	\$200	3%	30/08/20X1	\$100	4%	30/10/20X1

Para cuantificar el deterioro de cartera CORPORACION HICM medirá la cartera que estima recuperable para cada rango de vencimiento, es decir, el saldo en libros menos el valor correspondiente al factor de deterioro por contingencia de perdida.

Posteriormente, CORPORACION HICM traerá al presente los saldos de cartera recuperable para cada rango de vencimiento desde cada una de las fechas estimadas de recuperación.

4.5.1.1.1. De la tasa de descuento a utilizar.

Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés promedio ofertada por los bancos con los cuales la entidad tiene relación comercial para créditos de libre inversión con montos y plazos similares a los de la cartera objeto de deterioro.

El comité de cartera informará al área de tesorería el monto total de la cartera objeto de deterioro y plazo máximo de recuperación de la misma, con estos datos el área de tesorería se referenciará de las tasas vigentes de mercado para créditos similares en monto y plazo.


3.4.2. Cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado:

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos.

El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de crédito estipulado. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

3.4.2.1. Deterioro de las cuentas por cobrar al costo amortizado:

El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 Página 46 de 106

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PUBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento,

1. la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.


En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado ni tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

3.4.3. Baja en cuentas

CORPORACION HICM dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. CORPORACION HICM reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

CORPORACION HICM realizará monitoreo constante a sus cuentas por cobrar para garantizar que estas no prescriban. En caso de que ocurra prescripción dará de baja las mismas dado que no retiene derecho legal de cobro.

En los casos de las glosas aceptadas ya sean totales o parciales y las devoluciones la entidad dará de baja la cuenta por cobrar o la porción de esta contra un menor valor de la cuenta de

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

ingresos por prestación de servicios de salud siempre y cuando las cuentas por cobrar objeto de glosa hayan sido causadas en el periodo corriente en caso contrario se llevara un gasto por este concepto.

En los casos de las glosas no aceptadas ya sean totales o parciales la entidad no dará de baja la cuenta por cobrar sino que estas serán objeto de deterioro de forma separada de la cartera no glosada. Adicionalmente se registrarán en cuentas de orden de control.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

Si CORPORACION HICM no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. Si CORPORACION HICM no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si CORPORACION HICM ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que CORPORACION HICM está expuesta a cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.


El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por CORPORACION HICM si el activo transferido se mide al costo amortizado.

CORPORACION HICM seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

3.5. Revelaciones

CORPORACION HICM revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, la siguiente información:

- Valor en libros
- Valor correspondiente a glosas
- Condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- Plazo,
- Tasa de interés,
- Vencimiento y
- Restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a CORPORACION HICM.
- Acuerdos de conciliación de cartera.
- Valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo,
- El deterioro acumulado,
- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo,
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que CORPORACION HICM haya considerado para determinar su deterioro.
- Valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si CORPORACION HICM ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, CORPORACION HICM revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- Los riesgos y ventajas inherentes a los que CORPORACION HICM continúe expuesta y
- El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que CORPORACION HICM continúe reconociendo.


En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará:

- La tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación,
- Así como los criterios utilizados para determinarla.
- Adicionalmente, CORPORACION HICM revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

4. PRÉSTAMOS POR COBRAR

4.1. Objetivo

Determinar el tratamiento contable de los préstamos por cobrar que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01

4.2. Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que CORPORACION HICM destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

De acuerdo a las disposiciones de la dirección ejecutiva la corporación no tienen rubro presupuestal destinado para préstamos a empleados por ende esta es una situación no aplicable a la entidad.

5. INVENTARIOS

5.1. Objetivo

Definir el tratamiento contable de los inventarios que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

5.2. Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios, los medicamentos e insumos médicos así como cualquier otro elemento adquirido, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, consumirse en las actividades de prestación de servicios integrales de salud.

No se reconocerán como inventarios aquellos insumos consumibles en los procesos administrativos o de apoyo dado que no guardan relación directa con el objeto social.


5.3. Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición.

5.3.1. Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá:

- El precio de compra,
- Otros impuestos no recuperables,
- El transporte,

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PUBLICO			
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- Otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares que no tengan condiciones futuras se disminuirán del costo del inventario en el momento de adquisición.

Los descuentos financieros o condicionados afectarán:

- El valor del inventario, si el inventario que los originó se encuentra en existencia
- El costo de ventas, si el inventario que los originó se vendió o consumió en la prestación del servicio
- El ingreso, si el inventario que los originó se vendió o consumió en la prestación del servicio en un periodo anterior.

5.3.1.1. Inventarios recibidos en donación o bonificación

Cuando CORPORACION HICM reciba de parte de proveedores u otros terceros elementos de inventario como donación o bonificación, estos inventarios se reconocerán por el valor certificado de quien otorga (el cual se presume es el valor razonable de dichos activos), al mismo tiempo como contrapartida se registrará un ingreso por donación o bonificación siempre y cuando la entrega de estos inventarios no imponga condiciones futuras hecho en el cual se tratará por la política de subvenciones.


5.3.2. Costos de prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Cuando CORPORACION HICM preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará, previa distribución de los costos indirectos.

5.3.3. Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

CORPORACION HICM llevará sus inventarios utilizando el sistema de inventario permanente.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

La entidad utilizará las fórmulas de cálculo del costo de inventario como se detallan a continuación:

Tipo de inventario	Forma cálculo del costo
Medicamentos	Promedio ponderado
Material médico quirúrgico	Promedio ponderado
Imagenología	Promedio ponderado

Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

No se permite el uso de UEPS (últimas en entrar, primeras en salir)

5.4. Medición posterior

CORPORACION HICM considera todos sus inventarios tanto de medicamentos como de materiales médicos - quirúrgicos y demás elementos reconocidos como inventarios, como insumos para la prestación de sus servicios integrales de salud dado que no se trata de inventarios disponibles para la venta al público en general sino que integran la cadena de valor del servicio prestado.

De acuerdo con lo anterior, con posterioridad al reconocimiento inicial, CORPORACION HICM medirá cada 6 meses sus inventarios al menor valor entre el costo y el valor de reposición.

Si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.


Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida.

5.5. Reconocimiento como costo de ventas

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

5.6. Baja en cuentas

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Las sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.

5.7. Revelaciones

CORPORACION HICM revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) El valor de cada clase de inventario;
- b) El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c) Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

6.1. Objetivo

Definir el tratamiento contable de los elementos de propiedades, planta y equipo que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.


6.2. Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por CORPORACION HICM para la para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

6.3. Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición;
- Los aranceles de importación y
- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de preparación del emplazamiento físico;

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PUBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los honorarios profesionales;
- Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración CORPORACION HICM.

Cualquier descuento o rebaja del precio sea o no condicionado se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Política de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, independientemente de que se reciba o no la titularidad legal, CORPORACION HICM medirá el activo adquirido de acuerdo con la Política de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

6.4. Medición posterior

Después del reconocimiento CORPORACION HICM medirá las propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.


6.4.1. Depreciación

6.4.1.1. Inicio de la depreciación

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de CORPORACION HICM. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

6.4.1.2. Depreciación por componentes

CORPORACION HICM distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, CORPORACION HICM podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, CORPORACION HICM podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

En cumplimiento a lo estipulado por la presente política CORPORACION HICM define un factor de materialidad con respecto al costo total del activo en cuestión para considerar la depreciación por componentes de su propiedad, planta y equipo:

Tipo activo	Factor de materialidad	Costo mínimo del componente
Equipos biomédicos	10%	80 smmlv

6.4.1.3. Determinación del valor depreciable

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.


6.4.1.3.1. Determinación del valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que CORPORACION HICM podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

CORPORACION HICM considera que durante la vida útil de sus activos, se consumen los beneficios económicos de los mismos en forma significativa, por esta razón el valor residual es cero.

6.4.1.4. Determinación del método de depreciación

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de línea recta.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PUBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

CORPORACION HICM aplicará este método uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

6.4.1.5. Determinación de la vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad del mismo;
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la prestación del servicio, o de los cambios en la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo; y
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.


En cumplimiento a la presente política CORPORACION HICM define las vidas útiles estándar para su propiedad, planta y equipo para que estas sean utilizadas en la mayoría de casos a menos que los activos en cuestión tengan características especializadas, específicas y su costo sea material.

MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPO	De acuerdo con la ficha técnica y expectativas de uso
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	5 años

EQUIPO BIOMEDICO Y DOTACION HOSPITALARIA

EQUIPO BIOMEDICO DE TIPO TECNOLOGICO	De acuerdo con la ficha técnica y expectativas de uso
---	---

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

CARRO DE PARO PEDIATRICO	15 años
CILINDROS	15 años
EQUIPO DE PROTECCIÓN RADIOLOGICO	15 años
CARROS METALICOS Y PLASTICOS	15 años
EQUIPO INSTRUMENTAL	15 años
CAMILLAS, CAMACUNAS Y SILLAS DE RUEDAS	10 años
INFANTOMETRO	10 años
SILLA SANITARIO	10 años

MUEBLES Y ENSERES


ESTANTERIAS, ESTIBAS, ARCHIVADORES Y GABINETES	15 años
PUESTOS DE TRABAJO	15 años
DIVANES, SILLAS, TANDEMS Y MESAS	10 años
DESCANSA PIES	10 años
CAJA FUERTE	10 años

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	5 años
EQUIPO ACCESORIO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	3 años

6.4.1.6. Cese a la depreciación

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

operaciones de reparación y mantenimiento. Cambios en la depreciación, vidas útiles y valores residuales.

La vida útil, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en esta variable, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

6.4.2. Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, CORPORACION HICM aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

6.5. Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.


6.5.1. Instalación de repuestos y cambios de piezas o componentes

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, CORPORACION HICM reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

6.6. Revelaciones

CORPORACION HICM revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) El método de depreciación utilizados;
- b) Las vidas útiles;

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios,
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo;
- g) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y

7. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

7.1. Objetivo

Definir el tratamiento contable de las propiedades de inversión que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.


7.2. Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

CORPORACION HICM no posee ningún tipo de terrenos o edificaciones y en el futuro inmediato no se prevé esta situación, por esta razón esta política no será aplicada a la entidad.

8. ACTIVOS INTANGIBLES

8.1. Objetivo

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Definir el tratamiento contable de los activos intangibles que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

8.2. Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales CORPORACION HICM:

- Tiene el control,
- Espera obtener beneficios económicos futuros y
- Puede realizar mediciones fiables.

8.2.1. Activos con parte tangible e intangible

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, CORPORACION HICM determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

8.3. Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.


8.3.1. Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:

- El precio de adquisición,
- Los aranceles
- Impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Política de Arrendamientos.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, CORPORACION HICM lo medirá de acuerdo con la Política de Subvenciones. En todo caso, al valor

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015	

determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

8.3.2. Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como:

- Los costos legales y administrativos soportados en la creación de CORPORACION HICM;
- Los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación;
- O los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

8.4. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

8.4.1. Amortización


8.4.1.1. Inicio de la amortización

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de CORPORACION HICM. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Política de Inventarios.

8.4.1.2. Determinación del valor amortizable

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función de la vida útil y el método de amortización.

8.4.1.3. Método de amortización

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de línea recta.

8.4.1.4. Determinación de la vida útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual CORPORACION HICM espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que CORPORACION HICM espere utilizar el activo.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a CORPORACION HICM como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.


En cumplimiento de la presente política CORPORACION HICM define las metodologías de cálculo de vida útil de sus activos intangibles:

Tipo de activo	Calculo de vida útil
Licencias	Según acuerdo contractual, si es indefinido 10 años.
Software	Según acuerdo contractual, si es indefinido 10 años.
Seguros	De acuerdo a la duración de la póliza.

8.4.1.5. Cese en la amortización

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

8.4.1.6. Revisión de estimaciones

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

La vida útil se revisará, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

8.4.2. Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, CORPORACION HICM aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable.


8.5. Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso.

8.6. Revelaciones

CORPORACION HICM revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles;
- b) Los métodos de amortización utilizados;
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- e) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
- i) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción;

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- j) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de CORPORACION HICM; y

9. ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

9.1. Objetivo

Establecer el tratamiento contable de los arrendamientos tanto financieros como operativos que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

9.2. Clasificación

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros, de acuerdo con la transferencia que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.


9.2.1. Clasificación como financiero

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no sea transferida.

9.2.1.1. Criterios para la clasificación como financiero

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a) El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción es

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES			
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PUBLICO			
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015	

- ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación;
 - d) El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
 - e) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
 - f) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
 - g) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
 - h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la administración de CORPORACION HICM analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

9.2.2. Clasificación como operativo


Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

9.2.3. Momento de clasificación

CORPORACION HICM clasificará en su comité financiero cada arrendamiento, al inicio del mismo, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo.

La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento. Este último corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

9.2.4. Reclasificación de un arrendamiento

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo del mismo. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, salvo que sea para renovarlo, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

9.2.5. Separación del arrendamiento por componentes

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, CORPORACION HICM evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. No obstante, cuando resulte insignificante el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

9.3. Arrendamientos financieros

9.3.1. Contabilización cuando CORPORACION HICM actué como arrendador

9.3.1.1. Reconocimiento

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, al comienzo del plazo del arrendamiento, CORPORACION HICM reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta Política. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.


Dado que las condiciones del objeto social de CORPORACION HICM distan de este tipo de contratos de arrendamiento se define la no aplicación de esta política los estados financieros de la entidad.

9.3.2. Contabilización cuando CORPORACION HICM actué como arrendatario

9.3.2.1. Reconocimiento

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, CORPORACION HICM reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Política.

9.3.2.2. Medición inicial

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

El valor del préstamo por pagar, así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que CORPORACION HICM debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con el mismo o el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor razonable del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

Para el cálculo del valor presente, CORPORACION HICM empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo. Si esta no puede determinarse, empleará la tasa de interés incremental. La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre:

- a) El valor presente total de los pagos a cargo CORPORACION HICM más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este y
- b) La suma del valor razonable del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador.


Por su parte, la tasa incremental es aquella en que incurriría CORPORACION HICM si pidiera prestados los fondos necesarios para comprar el activo, en un plazo y con garantías similares a las estipuladas en el contrato de arrendamiento.

Si CORPORACION HICM no puede determinar el valor razonable del activo, comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si CORPORACION HICM incurre en costos directos iniciales, estos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento. Los costos directos iniciales para CORPORACION HICM, son aquellos directamente imputables a la negociación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendatario habría evitado de no haber realizado el acuerdo.

9.3.2.3. Medición posterior

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PUBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, CORPORACION HICM aplicará la política que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo. Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, CORPORACION HICM utilizará la misma política definida para el resto de activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil o el plazo del arrendamiento.

9.3.2.4. Revelaciones

En un arrendamiento financiero, CORPORACION HICM revelará la siguiente información:

- a) El valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable;
- b) El total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- c) Las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;
- d) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos de CORPORACION HICM incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con el préstamo por pagar, CORPORACION HICM aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Política de Préstamos por Pagar.

9.4. Arrendamientos operativos


9.4.1. Contabilización cuando CORPORACION HICM actué como arrendador

9.4.1.1. Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, CORPORACION HICM seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, o activos intangibles.

CORPORACION HICM reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo los pagos por seguros y mantenimiento) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, CORPORACION HICM aplicará lo dispuesto en la Política de Cuentas por Cobrar.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

9.4.1.2. Revelaciones

En un arrendamiento operativo, CORPORACION HICM revelará la siguiente información:

- a) Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos de CORPORACION HICM, incluyendo, por ejemplo, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por cobrar, CORPORACION HICM aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Política de Cuentas por Cobrar.

9.4.2. Contabilización cuando CORPORACION HICM actué como arrendatario

9.4.2.1. Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, CORPORACION HICM no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, excluyendo los seguros y mantenimientos, se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.


9.4.2.2. Revelaciones

En un arrendamiento operativo, CORPORACION HICM revelará la siguiente información:

- a) El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto;
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, CORPORACION HICM aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Política de Cuentas por Pagar.

9.5. Transacciones de venta con arrendamiento posterior

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que implica la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Las cuotas del arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian simultáneamente. El tratamiento contable de las operaciones de venta con arrendamiento posterior dependerá del tipo de arrendamiento implicado en ellas.

Si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, el exceso del importe de la venta sobre el valor en libros del activo enajenado no se reconocerá inmediatamente como ingreso en los estados financieros del vendedor arrendatario. Este exceso se diferirá y amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento. Si por el contrario, el valor de la venta es inferior al valor en libros, no se reconocerá ninguna pérdida por esta operación, salvo que se haya producido un deterioro del valor del activo, en cuyo caso el valor en libros se reducirá hasta que alcance el valor recuperable, de acuerdo con la Política de Deterioro del Valor de los Activos.

Si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo y la operación se establece a su valor razonable, el ingreso o gasto se reconocerá inmediatamente. Si el precio de venta fuese inferior al valor razonable, todo resultado se reconocerá inmediatamente, excepto si la pérdida se compensa con cuotas futuras por debajo de los precios de mercado.


En tal caso, se diferirá y amortizará en proporción con las cuotas pagadas durante el periodo en el cual se espere utilizar el activo. Si el precio de venta es superior al valor razonable, dicho exceso se diferirá y amortizará en el periodo durante el cual se espere utilizar el activo.

Las revelaciones de información establecidas tanto para los arrendadores como para los arrendatarios en arrendamientos financieros y operativos son igualmente aplicables a las ventas con arrendamiento posterior. En el caso de la descripción general de los acuerdos relevantes de los arrendamientos, será oportuno revelar las disposiciones no habituales que se hayan incluido en los acuerdos, o bien en los términos de las transacciones de venta con arrendamiento posterior.

10. COSTOS DE FINANCIACIÓN

10.1. Objetivo

Establecer el tratamiento contable de los costos de financiación que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

10.2. Reconocimiento

Los costos de financiación son aquellos en los que CORPORACION HICM incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros.

10.2.1. Reconocimiento como mayor valor de los activos o como gasto

CORPORACION HICM reconocerá como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción o desarrollo, de un activo apto.

Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

10.2.1.1. Activos aptos

Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías.


10.3. Medición

10.3.1. Prestamos asociables de forma específica

Cuando los fondos que originan los costos de financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, CORPORACION HICM capitalizará el valor de dichos costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos.

10.3.2. Prestamos no asociables de forma específica

Si los fondos se obtienen a través de préstamos genéricos, CORPORACION HICM determinará el valor de los costos por financiación aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo. La tasa de capitalización corresponde al promedio ponderado de los costos de financiación vigentes durante el periodo y que son aplicables a los fondos recibidos por CORPORACION HICM. No harán parte de este cálculo, los fondos y costos por financiación que se hayan asociado específicamente a un activo. El valor de los costos de financiación que CORPORACION HICM capitalice durante el periodo, no excederá el total de costos de financiación en que se habría incurrido durante ese mismo periodo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Cuando el valor en libros o el costo final del activo al cual se le han capitalizado costos de financiación exceda su valor recuperable o su valor neto de realización (según corresponda), se reducirá el valor en libros o se dará de baja el activo de acuerdo con las exigencias de las políticas correspondientes. En ciertos casos, el valor reducido o dado de baja se recuperará y se podrá reponer, de acuerdo con las políticas que correspondan.

10.3.3. Inicio de la capitalización de los costos de financiación

La capitalización de los costos de financiación comenzará en la fecha en la que CORPORACION HICM cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones:


- Incurre en desembolsos relacionados con la adquisición, construcción, o desarrollo del activo;
- Incurre en costos de financiación; y
- Lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

Los desembolsos relativos a un activo incluirán únicamente los desembolsos que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de otros activos o asunción de pasivos que devenguen intereses.

El valor de los desembolsos se reducirá por la cuantía de los anticipos y ayudas recibidas en relación con el activo. CORPORACION HICM podrá usar el valor en libros promedio del activo (incluyendo los costos de financiación capitalizados anteriormente) durante un periodo como una aproximación de los desembolsos a los que se les aplique la tasa de capitalización en ese periodo.

10.3.4. Suspensión de la capitalización de los costos de financiación

CORPORACION HICM suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para colocar el activo en condiciones de utilización, explotación, o generación de rentas o plusvalías. Durante este periodo de interrupción, los costos de financiación se reconocerán como gastos. Sin embargo, CORPORACION HICM no suspenderá la capitalización cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo de modo que esté disponible para el uso previsto o para la venta.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

10.3.5. Finalización de la capitalización de los costos de financiación

La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para preparar al activo para su utilización, explotación o generación de rentas o plusvalías, según corresponda. Por lo tanto, los costos por financiación posteriores en que incurra CORPORACION HICM, se reconocerán como gasto.

Cuando CORPORACION HICM complete la construcción de un activo por partes y cada parte se pueda utilizar por separado mientras continúe la construcción de las restantes, CORPORACION HICM cesará la capitalización de los costos de financiación cuando estén terminadas, sustancialmente, todas las actividades necesarias en la preparación de esa parte para el uso al que está destinada o para la venta.

10.4. Revelaciones

CORPORACION HICM revelará para cada activo financiado lo siguiente:


- a) El valor de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo;
- b) La tasa de capitalización utilizada para determinar el valor de los costos por préstamos susceptibles de capitalización;
- c) Las fuentes y monto de la financiación;
- d) La moneda de la transacción;
- e) El valor de los rendimientos generados u obtenidos con los fondos de financiación asociados al activo;
- f) Las fechas de comienzo, suspensión y finalización de la capitalización de los costos de financiación; y
- g) Las políticas específicas adoptadas por CORPORACION HICM para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización.

11. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Esta Política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de

- a) Las propiedades, planta y equipo;
- b) Las propiedades de inversión;
- c) Los activos intangibles;

11.1. Objetivo

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Establecer el tratamiento contable de los costos de financiación que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

11.2. Reconocimiento

CORPORACION HICM reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo (línea de servicio) cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de CORPORACION HICM, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

11.2.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, CORPORACION HICM evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, CORPORACION HICM estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, CORPORACION HICM no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.


La evaluación del deterioro del valor mencionada en el aparte anterior se efectuará anualmente en la fecha que se relaciona a continuación.

Actividad	Periodo
Evaluación de deterioro	Enero – marzo año siguiente.

11.2.2. Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, CORPORACION HICM recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

11.1.2.1. Fuentes externas de información:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PUBLICO		
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre CORPORACION HICM, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera CORPORACION HICM.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.


11.1.2.2. Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente a CORPORACION HICM. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.
- d) Que los activos hallan pasado periodos de tiempo significativamente largos sin recibir mantenimientos preventivos o correctivos.
- e) Que el activo este expuesto a condiciones ambientales que propendan a desmejorar sus condiciones físicas.
- f) Incremento significativo en los costos de mantenimiento del activo.

11.1.2.2.1. Evidencia documental de indicios internos de deterioro:

Entre la evidencia que CORPORACION HICM utilizará para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros que puedan definirse en situaciones específicas:

- Opiniones de expertos,
- Planos,
- Fotografías,
- Videos o

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- Declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar;
- Cambios de uso ordenados por CORPORACION HICM;
- Reestructuraciones;
- Informes de prestación de servicio;
- Indicadores de gestión;
- Flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo;
- Flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados;
- Incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo;
- Pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se identifiquen cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.


Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

11.3. Medición del Valor Recuperable


En este apartado, el término "activo" se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, CORPORACION HICM estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

Cuando de acuerdo con la presente política se requiera estimar deterioro para los activos reconocidos por CORPORACION HICM que estén dentro del alcance de la presente política, CORPORACION HICM realizará la medición del valor recuperable para cada partida de la siguiente manera:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Tipo activo	Valor razonable menos costos de venta	Valor en Uso	Otro
Cuentas por cobrar	N/A	N/A	Valor presente de la cartera recuperable
Subvenciones por cobrar	N/A	N/A	Valor presente de las Subvenciones recuperables.
Inventarios	N/A	N/A	Costo de reposición
Maquinaria y equipo	Avaluó técnico interno	Unidad generadoras de efectivo	N/A
Equipo médico científico – para ayudas diagnósticas	Avaluó técnico interno – Costo de reposición con desmerito por uso.	Presupuesto de ayudas diagnósticas a realizar.	N/A
Equipo médico científico – No usado Para ayudas diagnósticas.	Avaluó técnico interno – Costo de Reposición con desmerito por uso.	Unidad generadoras de Efectivo	N/A
Equipo de oficina	Avaluó Técnico Interno	Unidad generadoras de efectivo	N/A
Muebles y enseres	Avaluó Técnico Interno	Unidad generadoras de efectivo	N/A

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Tipo activo	Valor razonable menos costos de venta	Valor en Uso	Otro
Equipo de computación y telecomunicación	Avalúo Técnico Interno	Unidad generadoras de efectivo	N/A
Intangibles	Valor Comercial amortizado	Unidad generadoras de efectivo	N/A
Unidades generadoras de efectivo	Avalúo Técnico Interno	Proyecciones de facturación por línea servicios	N/A


No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Nota aclaratoria

Dado que los activos biomédicos usados presentan restricciones legales en su comercialización (decreto 4725 de 2005), se define como política contable que para estas circunstancias la entidad utilizará como valor razonable el costo de reposición con desmerito por uso.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición de, CORPORACION HICM también podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor razonable del activo menos los costos de disposición sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

11.3.1. Valor razonable menos los costos de disposición

11.3.1.1. Alcance de la política de valor razonable menos costos de disposición

La información que se relaciona a continuación será de estricto cumplimiento tanto por CORPORACION HICM en la realización de sus avalúos técnicos internos como por los respectivos evaluadores externos contratados por la entidad para cálculo del valor razonable menos los costos de disposición.

11.3.1.2. Cálculo del valor razonable

El valor razonable se determinará conforme a lo definido en las políticas contables generales para esta base de medición.

11.3.1.3. Cálculo de los costos de disposición

Estos costos incluyen entre otros:

- Costos de carácter legal,
- Timbres y
- Otros impuestos de la transacción similares,
- Los costos de desmontar o desplazar el activo,
- Así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.


No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo:

- Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y
- Otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor recuperable.

11.3.1.4. Cálculo del costo de reposición con desmerito por uso.

El costo de reposición con desmerito por uso se determinará conforme a lo definido en las políticas contables generales para esta base de medición.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO			
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

11.3.2. Valor en uso

11.3.2.1. Alcance de la política de valor en uso

La información que se relaciona a continuación en la presente política será de estricto cumplimiento tanto por CORPORACION HICM en la realización de sus avalúos técnicos internos como por los respectivos evaluadores externos contratados por la entidad para cálculo del valor en uso.

CORPORACION HICM deberá garantizar que los evaluadores externos contratados cumplan con los requerimientos que se detallan en la presente política para que el respectivo avalúo generado por estos cumpla con los requisitos establecidos por el régimen de contabilidad pública.

11.3.2.2. Periodicidad de cálculo del valor en uso

CORPORACION HICM solo realizará cálculo de valor en uso cuando haya encontrado que el valor de mercado menos los costos de disposición (o costo de reposición con desmerito por uso para los activos biomédicos) es inferior al valor en libros del activo que posee indicios de deterioro.

11.3.2.3. Definición de valor en uso

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo (línea de servicio).


La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- a) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y
- b) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

11.3.2.4. Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que CORPORACION HICM espere obtener del activo. Para tal efecto, CORPORACION HICM realizará las siguientes acciones:

- a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de CORPORACION HICM sobre el

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas.

- b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por CORPORACION HICM, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, CORPORACION HICM extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente:

- a) Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;
- b) Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización) y que puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo prorrateando la erogación con respecto al costo individual de cada activo.


Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo.

Para el activo, los flujos de efectivo futuros se estimarán teniendo en cuenta su estado actual. Por lo tanto, las estimaciones de flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo estimadas que se espere surjan de una reestructuración futura.

11.3.2.5. Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa a utilizar podrá ser:

- a) La tasa de interés promedio de los préstamos tomados por CORPORACION HICM si en el momento de cálculo del valor en uso presenta esta situación; y
- b) Si la entidad no cuenta con préstamos vigentes a la fecha de cálculo del valor en uso utilizará la tasa promedio para leasing ofertada por las entidades bancarias con las que se tiene relación para estos equipos.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. CORPORACION HICM convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

11.4. Medición del deterioro del valor de los activos

11.4.1. Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del periodo.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, CORPORACION HICM reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Política. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Política de Provisiones.


Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

11.4.2. Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, CORPORACION HICM evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, CORPORACION HICM utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo y b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PUBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

11.4.2.1. Unidades generadoras de efectivo con plusvalía

A efectos de comprobar el deterioro del valor, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios se distribuirá desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo o los grupos de unidades generadoras de efectivo de CORPORACION HICM adquirente, las cuales se espere se beneficien de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades.


La plusvalía es un activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios y que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada. La plusvalía no genera flujos de efectivo independientemente de otros activos o grupos de activos y, a menudo, contribuye a la generación de los flujos de efectivo de múltiples unidades generadoras de efectivo.

A efectos de gestión interna, cada unidad o grupo de unidades entre las que se distribuya la plusvalía representará el nivel más bajo, dentro de CORPORACION HICM, al que se controla la plusvalía. Cuando CORPORACION HICM opte por aplicar la Política de Segmentos de Operación, la unidad generadora de efectivo no será mayor que un segmento de operación.

Si se ha distribuido plusvalía a una unidad generadora de efectivo y CORPORACION HICM vende o dispone por otra vía, de una operación dentro de esa unidad, la plusvalía asociada a la operación será a) incluida en el valor en libros de la operación cuando se determine el resultado procedente de la disposición y b) medida a partir de los valores relativos de la operación dispuesta y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo, a menos que CORPORACION HICM pueda demostrar que algún otro método refleje mejor la plusvalía asociada con la operación dispuesta.

Si CORPORACION HICM reorganiza su estructura de información de tal forma que cambia la composición de una o más unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía, el valor de la misma se redistribuirá entre las unidades afectadas. Esta redistribución se obtendrá empleando un método basado en los valores relativos (el cual es similar al usado cuando CORPORACION HICM dispone de una operación dentro de una unidad generadora de efectivo), a menos que pueda demostrar que algún otro método refleje mejor la plusvalía asociada con las unidades reorganizadas.

Si se comprueba simultáneamente el deterioro tanto del valor de los activos que constituyen la unidad generadora de efectivo a la que se haya distribuido la plusvalía como de las unidades que contienen la plusvalía, se comprobará primero, el deterioro del valor de estos activos y luego, el deterioro de la unidad que contenga la plusvalía. De forma similar, si se comprueba, al mismo tiempo, tanto el deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía como el deterioro

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

del grupo de unidades que contienen la plusvalía, se comprobará primero el deterioro de las unidades individuales y luego el del grupo de unidades que contengan la plusvalía.

11.4.2.2. Unidades generadoras de efectivo con activos comunes de CORPORACION HICM


Los activos comunes de CORPORACION HICM son aquellos que no generan entradas de efectivo de forma independiente con respecto a otros activos o grupos de activos. Entre los activos comunes, se encuentran los bienes utilizados en actividades administrativas y otros bienes de uso común dependiendo de la estructura de CORPORACION HICM.

Puesto que los activos comunes de CORPORACION HICM no generan entradas de efectivo de forma separada, el valor recuperable de un activo común individualmente considerado no puede calcularse a menos que CORPORACION HICM haya decidido disponer de él. Como consecuencia de esto, si existe algún indicio de deterioro para el activo común, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras, a las que se haya distribuido dicho activo común.

El valor en libros de los activos comunes de CORPORACION HICM se distribuirá de manera proporcional al valor en libros de las unidades generadoras de efectivo con las que se relacione. Para comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo está deteriorada, CORPORACION HICM identificará todos los activos comunes que se relacionen con dicha unidad.

Si una parte del valor en libros de un activo común de CORPORACION HICM puede distribuirse de manera razonable y uniforme a esa unidad, CORPORACION HICM comparará el valor en libros de la unidad, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de CORPORACION HICM, con su valor recuperable.

Si una parte del valor en libros de un activo común de CORPORACION HICM no puede distribuirse de manera razonable y uniforme a la unidad, CORPORACION HICM a) determinará el valor del deterioro de la unidad excluyendo los activos comunes; b) identificará el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo (que incluya la unidad generadora considerada) al cual puede distribuirse el valor en libros de los activos comunes de CORPORACION HICM sobre una base razonable y uniforme; y c) comparará el valor en libros de ese grupo de unidades generadoras de efectivo, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de CORPORACION HICM atribuido a ese grupo de unidades, con el valor recuperable del grupo de unidades. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con lo descrito a continuación.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

11.4.2.3. Distribución de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

En este apartado, se usa el término "unidad generadora de efectivo" para referir tanto a las unidades generadoras de efectivo individuales como a los grupos de unidades generadoras de efectivo a los que se les haya distribuido la plusvalía o los activos comunes de CORPORACION HICM.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante a los demás activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de su activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán en el resultado como un gasto por deterioro.


Cuando CORPORACION HICM distribuya una pérdida por deterioro del valor a los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre a) su valor en uso (si se puede determinar), b) su valor razonable menos los costos de disposición (si se puede determinar), y c) cero.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo sea mayor que su valor en libros, CORPORACION HICM reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Política. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Política de Provisiones.

El valor de la pérdida por deterioro del valor que no pueda distribuirse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

11.5. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

CORPORACION HICM evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, CORPORACION HICM estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

11.5.1. Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando CORPORACION HICM evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes internas y externas de información:

11.5.1.1. Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para CORPORACION HICM. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que CORPORACION HICM opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.


11.5.1.2. Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para CORPORACION HICM. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

11.5.2. Medición de la reversión del deterioro

11.5.2.1. Activos individualmente considerados

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo distinto de la plusvalía si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del mismo, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

En todo caso, la reversión de una pérdida por deterioro del valor no excederá al valor en libros que tendría el activo (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

11.5.2.2. Unidades generadoras de efectivo

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando la plusvalía, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán como ingreso del periodo.

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre a) su valor recuperable (si pudiera determinarse); y b) el valor en libros que se habría determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.


El valor de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir a los activos siguiendo el criterio anterior se prorratará entre los demás activos que compongan la unidad, exceptuando la plusvalía.

Las pérdidas por deterioro que hayan ocasionado disminuciones de la plusvalía no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

11.6. Revelaciones

CORPORACION HICM revelará, para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, la siguiente información:

- a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- d) La naturaleza del activo y, si CORPORACION HICM presenta información segmentada de acuerdo con la Política de Segmentos de Operación, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- b) El valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y
- c) El cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, revelará:


- a) El hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
- b) La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable;
- c) El valor en libros de cualquier plusvalía, activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo; y
- d) El valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo contable y las razones de la no distribución.

CAPITULO IV PASIVOS

1. CUENTAS POR PAGAR

Establecer el tratamiento contable de las cuentas por pagar que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

1.1. Objetivo

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Establecer el tratamiento contable de las cuentas por pagar que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

1.2. Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por CORPORACION HICM con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

1.3. Clasificación

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que CORPORACION HICM pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.


1.4. Medición inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o
- b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

1.5. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Política de Costos de Financiación.

1.6. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.


La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

1.7. Revelaciones

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

CORPORACION HICM revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a CORPORACION HICM.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, CORPORACION HICM revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Si CORPORACION HICM infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

2. PRÉSTAMOS POR PAGAR

2.1 Objetivo

Determinar el tratamiento contable de los préstamos por pagar que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

2.2 Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por CORPORACION HICM para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.


2.3 Clasificación

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

2.4 Medición inicial

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Política de Subvenciones.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a CORPORACION HICM no se le hubiera concedido el préstamo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

2.5 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Política de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.


2.6 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

2.7 Revelaciones

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

CORPORACION HICM revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a CORPORACION HICM.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, CORPORACION HICM revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si CORPORACION HICM infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar del periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

3. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

3.1 Objetivo


Establecer el tratamiento contable de los beneficios a los empleados que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

3.2 Definición

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que CORPORACION HICM proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la política actividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales celebrados entre CORPORACION HICM y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales CORPORACION HICM se obligan a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- Obligaciones implícitas asumidas por CORPORACION HICM, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que CORPORACION HICM está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

3.3 Beneficios a los empleados a corto plazo

3.3.1 Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a CORPORACION HICM durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando CORPORACION HICM consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que CORPORACION HICM efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, CORPORACION HICM reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

3.3.2 Medición


Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando CORPORACION HICM efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

3.3.3 Revelaciones

CORPORACION HICM revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo;

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de CORPORACION HICM, ya sea en forma directa o indirecta.

4. PROVISIONES

4.1 Objetivo

Establecer el tratamiento contable de las provisiones que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

4.2 Reconocimiento


Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de CORPORACION HICM que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

CORPORACION HICM reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Matriz de reconocimiento de provisión de demandas

Instancia desfavorable	Probabilidad		
	Alta	Media	Baja
Notificación	Si	No	No
Primera	Si	Si	Si
Segunda	Si	Si	Si

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
	Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.


Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de CORPORACION HICM producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que CORPORACION HICM ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que CORPORACION HICM espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

CORPORACION HICM reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Política, a partir de los siguientes elementos:

- a) CORPORACION HICM tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan; y
- b) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de CORPORACION HICM, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como CORPORACION HICM lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- a) Terminación o disposición de una actividad o servicio;
- b) Cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la CORPORACION HICM en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
- c) Cambios en la estructura administrativa; y
- d) Reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de CORPORACION HICM.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de CORPORACION HICM. Si existe una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, CORPORACION HICM evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Política de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto.


Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

4.3 Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Matriz de valoración por provisión de demandas

Instancia desfavorable	Probabilidad		
	Alta	Media	Baja
Notificación	50% de la pretensión	\$0	\$0
Primera	100% Del fallo	90% Del fallo	50% Del fallo

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Segunda

100% Del fallo

90% Del fallo

80% Del fallo

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

En el caso de la provisión por reestructuración, CORPORACION HICM incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en CORPORACION HICM.


4.4 Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

4.5 Revelaciones

Para cada tipo de provisión, CORPORACION HICM revelará la siguiente información:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- a) La naturaleza del hecho que la origina;
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

CAPÍTULO V ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

1. ACTIVOS CONTINGENTES

1.1 Objetivo


Establecer el tratamiento contable de los activos contingentes que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

1.2 Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de CORPORACION HICM.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a CORPORACION HICM pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

1.3 Revelaciones

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

CORPORACION HICM revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

2. PASIVOS CONTINGENTES

2.1 Objetivo

Establecer el tratamiento contable de los pasivos contingentes que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

2.2 Reconocimiento


Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de CORPORACION HICM.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que CORPORACION HICM tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

2.3 Revelaciones

CORPORACION HICM revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

CAPÍTULO VI RUBROS DEL RESULTADO

1. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de CORPORACION HICM. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

1.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.


1.2 Reconocimiento

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción.

1.1.1 Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por CORPORACION HICM en la ejecución de su objeto social con independencia de la existencia o no de un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Para el caso de los pacientes dados de alta los ingresos por prestación de servicios se reconocerán con la debida factura.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

Para el caso de los pacientes no dados de alta o pacientes activos los ingresos por prestación de servicios se reconocerán por el valor a facturar por las atenciones previamente realizadas al cierre del mes.

1.1.2 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de CORPORACION HICM por parte de terceros, los intereses, los arrendamientos, y las participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que CORPORACION HICM reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de CORPORACION HICM. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe CORPORACION HICM por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Política de Arrendamientos.

Los ingresos por participaciones representan las distribuciones de excedentes realizados por entidades del sector solidario a las cuales está adscrita la entidad. Su reconocimiento se realizará cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente del emisor. Lo anterior, atendiendo los criterios definidos en la Política de Inversiones de Administración de Liquidez.


1.3 Medición

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera:

a) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso por la prestación de servicios. Con posterioridad, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Política de Cuentas por Cobrar.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor razonable de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

1.4 Revelaciones

CORPORACION HICM revelará la siguiente información:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos,
- b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos prestación de servicios, intereses, o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

2.1 Objetivo


Definir el tratamiento contable de las subvenciones que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

2.2 Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando CORPORACION HICM cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

recursos que reciba CORPORACION HICM, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido en el pasado se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condenables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Política de Préstamos por Pagar.


Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

2.3 Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Política de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Política de Préstamos por Pagar.

2.4 Devolución de subvenciones

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.5 Presentación de subvenciones

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral.

2.6 Revelaciones


CORPORACION HICM revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- b) Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- c) Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar;
- d) Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor; y
- e) Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente CORPORACION HICM.

3. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional de CORPORACION HICM corresponderá al peso colombiano.

CORPORACION HICM no realiza transacciones en moneda extranjera, conversión de estados financieros de negocios en el extranjero o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, por tanto no aplicará los criterios de esta Política.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		
	BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN EL AHORRO DEL PÚBLICO		
Proceso: Contabilidad	Código: GFC-MM-01	Versión: 01	Fecha aprobación: 14/12/2015

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de cambios realizados
01	14/12/2015	Creación del documento

APROBACIÓN		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Sandra Inés Cano Valencia	Nombre: Elena García Bolado	Nombre: Mario Alberto Zapata V.
Cargo: Directora Administrativa y Financiera	Cargo: Líder de Planeación y Calidad	Cargo: Director Ejecutivo

Vigente a partir del: 14/12/2015